



de Enero del presente año por el Excmo. mo. de aquel Ayuntamiento D. Agustín Cervantes con la nota de haver sido presentados en el Cavildo ordinario celebrado por dicha Corporacion en día de marzo corriente y admitidos los interesados al uso y ejercicio de sus oficios: y enterados sus mros. acordaron admitirlos por tales maestros de Caldereros en esta Villa y que se les devuelvan las expresadas Cartas de examen para gozar de su derecho.

Se dio cuenta y quedaron sus mros. enterados de lo M.º Ordena remitida por el Sr. Yntend. de la Provincia aclaratoria de las personas que deben pagar el subsidio extraordinario del Comercio, y de que los Boticarios estan exentos de el por la venta de drogas y simples que deben tener en sus Boticas segun el petitorio farmacéutico.

En vista de una exposicion hecha por los exconcejales de ochocientos diez y ocho, veinte y dos y veinte y tres para que se les permito cubrir sus adeudos con certificaciones de credito de la deuda con interes remitida por el Sr. Yntend. de la Provincia y

